

Cómo Reconocer y Reportar Abuso y Negligencia Infantil

Preguntas Frecuentes Relacionadas con los Voluntarios—Año Fiscal 2020

Montgomery County Public Schools (MCPS) valora a los voluntarios que trabajan en nuestras escuelas para enriquecer las experiencias de los estudiantes. Como comunidad, nosotros somos conscientes de nuestra responsabilidad compartida para poder crear entornos seguros y propicios para nuestros estudiantes. Estas respuestas a preguntas frecuentes sirven para esclarecer los requisitos de capacitación y de verificación de antecedentes de los voluntarios.

Este documento con preguntas frecuentes coincide con, y es apoyado por, la Política JHC del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, [Abuso y Negligencia Infantil](#), el Reglamento JHC-RA de Montgomery County Public Schools, [Reporte e Investigación de Abuso y Negligencia Infantil](#), y el Reglamento IRB-RA de Montgomery County Public Schools, [Voluntarios en las Escuelas](#). Se puede acceder a información adicional en la página web sobre Abuso y Negligencia Infantil: <https://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect/>.

Sistema de Control de Visitantes:

Pregunta	Respuesta
P1: ¿Qué deberán hacer los visitantes, incluso los voluntarios, cuando llegan a las escuelas?	R1: Durante el horario de clases designado, todos los visitantes, incluso los voluntarios, deben registrar su entrada a las escuelas usando el Sistema de Control de Visitantes de MCPS (MCPS Visitor Management System–VMS).
P2: ¿Qué es el Sistema de Control de Visitantes de MCPS?	R2: El Sistema de Control de Visitantes de MCPS (VMS, por sus siglas en inglés) escanea la licencia de conducir o la tarjeta de identidad del/de la visitante emitida por el estado y la verifica con el registro estatal de agresores/as sexuales. VMS también genera una etiqueta con el nombre del/de la visitante, que él/ella deberá usar en todo momento mientras esté en el edificio escolar.

Requisitos de Capacitación para Voluntarios:

Pregunta	Respuesta
P3: ¿Necesitan los voluntarios recibir capacitación sobre Cómo Reconocer y Reportar Abuso y Negligencia Infantil, para Voluntarios y Contratistas?	R3: Sí. Todos los voluntarios que brindan apoyo regularmente a las escuelas y a los estudiantes y aquellos que asisten a excursiones escolares deben completar el módulo de entrenamiento en línea para voluntarios y contratistas, titulado Cómo Reconocer y Reportar Abuso y Negligencia Infantil. Este requisito de entrenamiento también es aplicable para voluntarios que regularmente ayudan en actividades patrocinadas por la escuela.
P4: ¿Cómo accedo a este entrenamiento?	R4: El entrenamiento está disponible en línea en la página web sobre Abuso y Negligencia Infantil AQUÍ .
P5: ¿Todas las personas que proveen apoyo a las escuelas necesitan cumplir los requisitos de capacitación?	R5: Si bien alentamos a todos los miembros de la comunidad a que participen en este entrenamiento importante e informativo, actualmente sólo se exige que las personas que regularmente proveen apoyo en las escuelas completen el entrenamiento sobre Abuso y Negligencia Infantil. Sin embargo, este requisito no se aplica a personas que prestan apoyo en eventos de mayor envergadura o quienes ayudan durante eventos que ocurren una sola vez bajo la supervisión de miembros del personal escolar. A continuación ofrecemos ejemplos de los tipos de actividades que no requieren completar el entrenamiento para voluntarios (no es una lista exhaustiva):

	<p>Lectores y conferencistas invitados a los salones de clase, donde estarán bajo la supervisión de un empleado/a de MCPS, Reclutadores y voluntarios de escuelas secundarias/universidades en ferias de empleo y universitarias,</p> <p>Padres/guardianes u otros familiares que observen o apoyen una celebración (por ejemplo, un desfile) o que ayuden en un festejo en la clase y</p> <p>Padres/guardianes que atienden puestos de venta de refrigerios y puestos de venta de entradas en eventos grandes.</p>
<p>P6: ¿Cuándo estará disponible en línea el entrenamiento para voluntarios?</p>	<p>R6: Este entrenamiento está disponible en línea en la página web sobre Abuso y Negligencia Infantil AQUÍ.</p>
<p>P7: Si yo ya completé el entrenamiento de MCPS durante el ciclo escolar 2016–2017, 2017–2018 ó 2018–2019 ¿tengo que repetirlo una vez más en el ciclo escolar 2019–2020?</p>	<p>R7: No. Si la documentación de MCPS refleja que una persona ha completado el entrenamiento que MCPS ofreció el año pasado, esa persona no necesita hacer más entrenamiento durante el ciclo escolar 2019–2020. El entrenamiento se exige cada tres años, a partir del ciclo escolar del Año Fiscal 2017*. Si el voluntario/a completó el entrenamiento en:</p> <p>2016–2017, debe renovarlo en 2020–2021*</p> <p>2017–2018, debe renovarlo en 2020–2021</p> <p>2018–2019, debe renovarlo en 2021–2022</p>
<p>P8: ¿Todos los voluntarios deben completar el módulo de entrenamiento en línea?</p>	<p>R8: Se requiere que todos los voluntarios completen el módulo de entrenamiento en línea, que está disponible en la página web sobre Abuso y Negligencia Infantil AQUÍ, a fin de recibir confirmación electrónica de que este requisito ha sido cumplido.</p> <p>Si un voluntario/a ya ha completado el entrenamiento de Abuso y Negligencia Infantil, su nombre figurará en el reporte titulado Reporte de Cumplimiento de Voluntarios/Contratistas (bajo la sección de cumplimiento) en myMCPS.</p> <div data-bbox="678 1310 1243 1520" style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Compliance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compliance Unit • Compliance Report • Volunteer/Contractor Completion Report </div> <p>Si un voluntario/a todavía no ha completado el entrenamiento de Abuso y Negligencia Infantil, necesitará tener una cuenta para poder hacerlo. Los padres o guardianes usarán o crearán su cuenta en el Portal de MCPS para los Padres, y quienes no sean padres/guardianes crearán una cuenta en este hipervínculo. Este recurso permitirá a las escuelas ayudar a los padres/guardianes a crear sus cuentas en el Portal de MCPS para los Padres. Una vez que accedan a su cuenta, podrán completar el entrenamiento y tendrán un comprobante de haberlo completado que quedará registrado en el curso de entrenamiento. A partir del 1ro. de julio, la confirmación después de completar el entrenamiento de Abuso y Negligencia Infantil será anotado con un 100% en las calificaciones del curso. Las</p>

	<p>escuelas accederán al reporte vinculado arriba, pero si los voluntarios necesitan compartir su calificación de cumplimiento con la escuela, ellos pueden acceder a ella en cualquier momento regresando a su curso de entrenamiento. Este nuevo proceso tiene dos ventajas: los voluntarios nunca perderán su propia información de haber completado el entrenamiento y como los padres/guardianes usan sus cuentas en el Portal de MCPS para los Padres, estarán conectados a su estudiante, y por lo tanto la información de haberlo completado (para el Reporte de Cumplimiento de los Voluntarios/Contratistas) se transferirá con sus estudiantes que podrían cambiar de escuela por cualquier motivo. Debido a este nuevo formato de reporte, las escuelas no tendrán la opción de usar el módulo en línea como un recurso para proveer sesiones de entrenamiento individual o en grupo pequeño a sus voluntarios. A los padres/guardianes no se les impedirá la participación en sus escuelas debido a la necesidad de adaptaciones. Las escuelas pueden contactar a la Oficina de Apoyo y Participación Estudiantil y Familiar (Office of Student and Family Support and Engagement—OSFSE) en OSFSE@mcpsmd.org para aportes a los reportes de la base de datos de entrenamiento para voluntarios, así como cualquier pedido de adaptaciones.</p>
P9: ¿Qué sucede si yo necesito adaptaciones para discapacidades para poder completar el entrenamiento?	R9: Los directores/as de las escuelas y el personal escolar deberán proveer adaptaciones para personas en sus escuelas según sea apropiado, en consulta con OSFSE, según sea necesario. [vea R8]
P10: ¿Se ofrecerá en varios idiomas el entrenamiento en línea para los voluntarios?	R10: Sí. El entrenamiento en línea actualmente está disponible en inglés, español, amárico, chino, coreano, francés y vietnamita.
P11: ¿Cómo sabremos que los voluntarios han completado el entrenamiento?	R11: Al completar los voluntarios el entrenamiento, su participación se registra y es supervisada por MCPS. Como el nuevo proceso requiere una cuenta en el Portal de MCPS para los Padres, la confirmación de cumplimiento será anotada con un 100% en las calificaciones del curso. Las escuelas accederán al reporte vinculado arriba pero si los voluntarios necesitan compartir su calificación de cumplimiento con la escuela, ellos pueden acceder a ella en cualquier momento regresando a su curso de entrenamiento.
P12: Una vez que los voluntarios hayan recibido el entrenamiento, ¿pueden entonces trabajar con los estudiantes?	R12: Sí. Los voluntarios pueden brindar apoyo a la escuela de las distintas maneras en que la escuela lo haya establecido.
P13: ¿Necesitan completar el entrenamiento sobre Abuso y Negligencia Infantil los padres/guardianes que almuerzan con sus hijos?	R13: No. Los padres/guardianes que almuerzan con sus hijos en la cafetería de la escuela no se consideran como voluntarios regulares y estarán bajo la supervisión de empleados de MCPS durante ese tiempo.
P14: Si los padres/guardianes ayudan durante la hora de salida o durante el recreo, ¿necesitan el entrenamiento?	R14: Sí. Los padres/guardianes que regularmente trabajan con estudiantes en la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela deben completar el entrenamiento en línea antes de su voluntariado en la escuela.

P15: ¿Deben completar el entrenamiento para voluntarios sobre Abuso y Negligencia Infantil los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas?	R15: No. Los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas deben estar bajo supervisión de un empleado/a de MCPS en todo momento.
P16: ¿Deben los estudiantes de magisterio y los estudiantes pasantes completar el entrenamiento en línea para voluntarios sobre Abuso y Negligencia Infantil?	R16: Sí. Los estudiantes de magisterio y los estudiantes pasantes deben completar el entrenamiento obligatorio sobre Abuso y Negligencia Infantil que se encuentra AQUÍ .

Requisitos de Huellas Digitales y Verificación de Antecedentes:

Pregunta	Respuesta
P17: ¿Cuáles son los requisitos de verificación de antecedentes para los voluntarios?	<p>R17: Las siguientes categorías de voluntarios tienen la obligación de completar la verificación de huellas digitales y antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrenadores/as voluntarios/as; Acompañantes (chaperones/as) en los Programas de Educación Medioambiental al Aire Libre (Educación al Aire Libre) del Grado 6; Voluntarios/as en excursiones escolares fuera del área y/o que incluyen pasar la noche fuera del hogar; y Voluntarios/as en viajes prolongados de un día de duración que requieren la autorización de la Oficina de Apoyo y Mejoramiento Escolar (Office of School Support and Improvement). (Por ejemplo, si la hora de salida no está dentro del horario de inicio de operaciones en MCPS y/o si la hora de regreso es después de las 7:00 p.m.) <p>[Nota—Para todos los viajes de Deportes/Bellas Artes que sean menos de 100 millas de distancia en un viaje de sólo un día no se requerirán huellas digitales o verificación de antecedentes de los acompañantes (chaperones)/voluntarios.]</p> <p>El personal seguridad pública federal, estatal y local en activo que haya completado una verificación de antecedentes penales como requisito de empleo está exento del requisito de verificación de antecedentes por parte de MCPS. No obstante, se les exige que contacten a la oficina de toma de huellas digitales, teléfono 301-279-3276 para verificar el formulario de la agencia en la que están empleados, incluyendo su número de identificación del trabajo. En el caso de todas las demás personas a quienes se les hayan tomado sus huellas digitales para su trabajo (Casa Blanca, una agencia del gobierno, etc.), ellos deberán hacerse tomar sus huellas digitales a través de MCPS o de American Identity Solutions (AIS), a fin de que MCPS reciba los reportes de las autoridades (actividades criminales pasadas y futuras).</p>
P18: ¿Adónde acuden los voluntarios para la verificación de antecedentes y cuánto tiempo toma ser autorizado?	<p>R18: El trámite de toma de huellas digitales y la verificación de antecedentes se puede gestionar en el siguiente lugar o lugares haciendo una cita:</p> <p>La Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos (Office of Human Resources Development—OHRD), ubicada en 45 West Gude Drive,</p>

	<p>Rockville, Maryland 20850, teléfono 301-279-3276. American Identity Solutions (AIS), ubicada en las siguientes localidades: 6701 Democracy Boulevard, Suite 110, Bethesda, Maryland 20817, teléfono 301-571-9479. 12501 Prosperity Drive, Suite 200, Silver Spring, Maryland 20904, teléfono 240-670-7952. 7361 Calhoun Place, Rockville, Maryland 20855, teléfono 301-296-4499. 12800 Middlebrook Road, Suite 112-B, Germantown, Maryland 20874, teléfono 301-383-9651 El proceso de verificación de antecedentes toma aproximadamente cuatro semanas.</p>
<p>P19: ¿Quién paga para que los voluntarios completen su verificación de antecedentes?</p>	<p>R19: El voluntario/a es responsable del costo de la verificación de antecedentes. El costo es de \$52.25 en OHRD y en AIS. Las escuelas pueden trabajar con los voluntarios, basado en cada caso, para hacer arreglos alternativos para cubrir el costo. Los acompañantes/chaperones en Educación al Aire Libre no tendrán que pagar por su verificación de antecedentes si completan el trámite de huellas digitales a través de OHRD. Los entrenadores/as voluntarios/as continuarán pagando por su verificación de antecedentes, según los arreglos a través del Departamento de Deportes (Athletic Department).</p>
<p>P20: Si yo completé el trámite de verificación de antecedentes el año pasado, ¿debo hacer el trámite otra vez?</p>	<p>R20: Si un padre/madre/guardián/miembro de la comunidad ha completado anteriormente el proceso de verificación de antecedentes en MCPS durante el ciclo escolar 2017–2018 o el ciclo escolar 2018–2019, en este momento esa persona no necesita completar el proceso otra vez durante el ciclo escolar 2019–2020. [Debido a Nuevas Directrices Federales RapBack (Record of Arrest and Prosecutions BACK Program) (Programa BACK de Registro de Arresto y Acciones Judiciales), se están implementando requisitos y esta información en el proceso está en proceso de revisión. Para más información, por favor consulte con OHRD.]</p>
<p>P21: Si una Asociación de Padres (Estudiantes) y Maestros (Parent-Teacher (Student) Association–PTA/PTSA) patrocina una actividad después del horario de clases, un programa de enriquecimiento u otro tipo de programa, ¿están sujetos los proveedores a los requisitos aplicables a los contratistas de MCPS con respecto a las huellas digitales/verificación de antecedentes?</p>	<p>R21: Las huellas digitales y la verificación de antecedentes se exigen sólo para eventos patrocinados por la escuela. Si el programa después del horario escolar está financiado o patrocinado por MCPS, o si MCPS es parte del contrato (o sea, la firma del director/a de la escuela figura en el contrato), se requiere capacitación, y si los proveedores del programa después del horario escolar tendrán contacto directo, sin supervisión, y acceso no controlado a los estudiantes en una instalación de MCPS, la verificación de antecedentes es obligatoria. Si el contrato no está patrocinado por la escuela y está patrocinado solamente por PTA/PSTA u otra organización, o si está coordinado solamente a través del Consejo Coordinador entre Agencias (Interagency Coordinating Board–ICB), MCPS no exige ni capacitación ni verificación de antecedentes. No obstante, PTA/PTSA o ICB pueden tener requisitos adicionales para sus contratistas.</p>

<p>P22: ¿Quién informa a los posibles voluntarios si han sido aprobados o no?</p>	<p>R22: Los posibles voluntarios recibirán notificación por correo sólo sobre los resultados Estatales de verificación de antecedentes. MCPS (OHRD) llevará a cabo un análisis caso por caso e inmediatamente hará el seguimiento correspondiente con el posible voluntario/a sobre información relacionada con delitos sexuales, delitos de abuso sexual infantil y crímenes de violencia, así como sobre cualquier delito relacionado con la distribución de drogas u otras sustancias controladas. OHRD no compartirá con los miembros del personal de la escuela ningún detalle sobre la verificación de antecedentes penales de posibles voluntarios.</p>
<p>P23: ¿Con quién me debo comunicar si tengo preguntas sobre el entrenamiento para voluntarios y la verificación de antecedentes?</p>	<p>R23: Si usted tiene cualquier pregunta o preocupación sobre los requisitos para los voluntarios, por favor comuníquese con su escuela. Además, los problemas que no se resuelvan a nivel escolar pueden dirigirse a la Oficina de Apoyo y Participación Estudiantil y Familiar (Office of Student and Family Support and Engagement—OSFSE) por correo electrónico enviado a OSFSE@mcpsmd.org o por teléfono, llamando al 240-453-2426.</p>
<p>P24: ¿Cómo se aplican estos requisitos al personal de Montgomery College que trabaja en instalaciones de MCPS?</p>	<p>R24: Al momento de su contratación, los empleados de Montgomery College que trabajan con el programa de matrícula dual pasan por un proceso de verificación de antecedentes penales, que incluye la toma de sus huellas digitales. Su insignia de identificación emitida por Montgomery College debe estar visible mientras estén en las escuelas.</p>
<p>P25: ¿Cómo se aplican estos requisitos a empleados del Gobierno del Condado de Montgomery?</p>	<p>R25: Al momento de su contratación, los empleados del Gobierno del Condado de Montgomery, tales como enfermeros/as y técnicos de las salas de enfermería escolares, pasan por un proceso de verificación de antecedentes penales, que incluye la toma de sus huellas digitales. Su insignia de identificación emitida por el Gobierno del Condado de Montgomery debe estar visible mientras estén en las escuelas. MCPS emite insignias de identificación para el personal del condado en el programa Linkages to Learning que han completado los requisitos de precalificación de verificación de antecedentes penales.</p>